

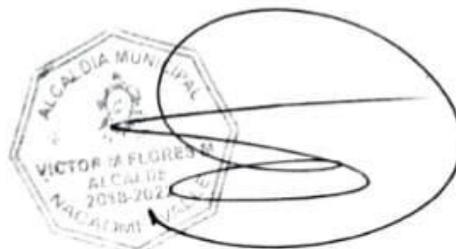


MUNICIPALIDAD DE NACAOME

ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a toda la ciudadanía en general, que en atención a las últimas disposiciones emitidas el domingo 15 de marzo del 2020 por el Gobierno Central de la República para evitar la rápida propagación del **COVID-19 (coronavirus)** en todo el territorio nacional; por este medio **COMUNICA LA PRESENTE ORDENANZA:**

1. El Tránsito internacional de personas y vehículos está permitido ya que nuestro municipio es atravesado por la carretera panamericana CA-1 Y CA-5, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en el PCM-021-2020, notifíquese a la Policía Nacional y Las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de esta disposición.
2. Instrúyase a la Policía Nacional y Las Fuerzas Armadas que de manera coordinada puedan controlar el ingreso y salida de vehículos en nuestra ciudad.
3. Declarar LEY SECA en el municipio y el cierre de balnearios, establecimientos de máquinas tragamonedas, billares y otros que concentren población, exceptuándose supermercados, mercados, pulperías, clínicas, farmacias, gasolineras, clínicas, distribuidoras de agua potable, restaurantes (solo para llevar) y otros que sean de consumo de primera necesidad para la población.
4. Que a partir de las 06:00 pm a 06:00 am queda terminantemente prohibido la circulación de personas y tránsito de vehículos, sin justificación alguna en el territorio municipal.
5. Continuar con las actividades de prevención y control del COVID-19 Coronavirus en el área de venta de alimentos del mercado Municipal.
6. La presente tiene como fundamento legal la Constitución de la República, Ley de Municipalidades vigente y la Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo SINAGER hasta el 22 de marzo del 2020.
7. Haz tu parte, quédate en casa, es la forma más sencilla y segura de prevenir la enfermedad.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

Alcalde Municipal